

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 24 de octubre de 2018, del Ayuntamiento de Los Barrios, del acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno Local, de 22 de agosto de 2018, concediendo licencia de obra para el proyecto que se cita. (PP. 2879/2018).*

El Ilmo. Ayuntamiento de esta villa, en Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de agosto de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo en relación a la concesión de licencia de obra a don David Almeida en R/ Conforama España, S.A., para «Proyecto de adecuación y apertura para nuevo centro comercial Conforama en parcela IT-2, Polígono Industrial Palmones III, Los Barrios, (Cádiz)», acuerda:

Primero: Conceder licencia de obra a don David Almeida en R/Conforama España, S.A., para «Proyecto de adecuación y apertura para nuevo centro comercial Conforama en parcela IT-2, Polígono Industrial Palmones III, Los Barrios, Cádiz», debiendo darse cumplimiento a lo siguiente:

- En el plazo establecido por la legislación vigente se deberá proceder a la formalización de la correspondiente acta de inicio de obra y tira de cuerda.
- Se dará cumplimiento a la normativa sectorial aplicable vigente.
- Deberán iniciarse y terminarse las obras en el plazo que determine el proyecto presentado, o en su defecto deberán comenzarse las obras en un plazo no superior a un año y tres para la terminación de estas, tal y como establece el art. 173 de la LOUA.
- Se deberá dar traslado al promotor de informe de la empresa A.R.C.G.I.S.A. de fecha y número de RGE en este Ilmo. Ayuntamiento 14 de diciembre de 2017 y E2017012674, respectivamente, para su conocimiento y cumplimiento durante la ejecución de las obras.
- Se dará traslado al promotor de informe emitido por Consorcio Provincial Contra incendios de fecha y número de RGE en este Ilmo. Ayuntamiento 11 de julio de 2018 y E2018007743, respectivamente, para su cumplimiento durante la ejecución de las obras.
- Sera de aplicación lo que disponga la Resolución de la Licencia Municipal de Apertura o Actividad.
- De conformidad con el apartado 9 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley de Comercio Interior de Andalucía aprobado por D.L. 2/2012, de 20 de marzo, la resolución de la licencia de obras deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- En caso de precisar instalación de grúa torre, se solicitará su instalación acompañada de los siguientes documentos:

a) Plano de ubicación de la grúa en relación a la finca donde se realice la obra y sus colindantes, con indicación de su máxima altura, posición del contrapeso y de las áreas del barrido de la pluma y del carro del que se cuelgue el gancho, así como la de la altura de las edificaciones e instalaciones existentes en la zona del barrio. Si tuviera que instalarse en terreno vial se indicará asimismo el espacio máximo a ocupar por la base del apoyo.

b) Certificación de la casa instaladora suscrita por el técnico competente acreditativa del perfecto estado de los elementos de la grúa a montar y de la responsabilidad de

su instalación hasta dejarla en perfectas condiciones de funcionamiento. En dicha certificación deberá hacerse constar las cargas máximas en sus posiciones más desfavorables que puedan ser transportadas por la grúa en los distintos supuestos de utilización que se prevea.

c) Documento visado por el correspondiente Colegio Oficial y expedido por el técnico competente, acreditativo de que se asume el control del buen funcionamiento y la seguridad de la grúa, mientras la misma permanezca en la obra.

d) Póliza de seguros con cobertura de la responsabilidad civil que pueda producir el funcionamiento de la grúa y su estancia en obra.

e) Proyecto de instalación visado por la Delegación de Industria.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al interesado con expresión de los recursos que en contra del mismo proceda interponer.

Los Barrios, 24 de octubre de 2018.- El Alcalde, Jorge Romero Salazar.